

Señores,

CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURÍDICAS

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL

CONVOCANTE: UBERLAIN BETANCURT NOVOA Y OTROS

CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICADO: 066-2024

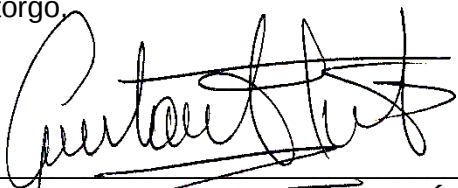
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** de conformidad con el certificado que se allega, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas” me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al abogado **JUAN MANUEL HENAO GALLEGO**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.088.339.121 expedida en Pereira (Risaralda), abogado en ejercicio portador de la TP. No. 345.969 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

El abogado **JUAN MANUEL HENAO GALLEGO**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvanse señores centro de conciliación a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Otorgo,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,



JUAN MANUEL HENAO GALLEGO
C.C. No. 1.088.339.121 de Pereira
T.P. No. 345.969 del C. S. de la J.